

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Título	Tamaño	Tamaño cm2
01-09-2011	SEGUNDO CUERPO OFICIAL	6	2	SOLICITA CONCESION DE SERVICIOS PUBLICOS SANITARIOS	13,1x31	406,5

SOLICITA CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIOS

AGUAS ANDINAS S.A., RUT N° 61.808.000-5, representada por don Felipe Larraín Aspillaga, ambos domiciliados Av. Balmaceda N° 1398, Santiago; ha solicitado la ampliación de la Concesión de Servicios Públicos Sanitarios de Producción y Distribución de Agua Potable y de Recolección y Disposición de Aguas Servidas en el Sistema Buin-Maipo-Linderos-Paine-Alto Jahuel, otorgadas por medio de los siguientes decretos del Ministerio de Obras Públicas:

- 1) Decreto N° 1.752 del 25/06/1999 Sistema Buin-Maipo-Linderos-Paine-Alto Jahuel
- 2) Decreto N° 5.355 del 27/12/2000 Ampliación Bajos de Matte
- 3) Decreto N° 37 del 10/01/2007 Ampliación El Alfalfal
- 4) Decreto N° 967 del 26/12/2008 Ampliación Parcela 31
- 5) Decreto N° 195 del 05/06/2009 Ampliación El Diamante
- 6) Decreto N° 254 del 16/09/2009 Ampliación Conquista de Paine
- 7) Decreto N° 286 del 11/11/2009 Ampliación Salvador Allende y Las Viñas de Buin
- 8) Decreto N° 145 del 17/02/2010 Ampliación Viñedos de Buin
- 9) Decreto N° 372 del 15/10/2010 Ampliación Buin-Gualda

para el sector llamado Las Moreras, comuna de Buin, de una superficie aproximada de 6,5 hectáreas.

Los límites del área de servicio para cada una de las concesiones quedan determinadas por el polígono definido por los puntos cuyas coordenadas UTM correspondientes al Datum WGS 84 Huso 19 son las siguientes:

Vértices Ampliación Las Moreras	Coordenadas (UTM) (Datum WGS 84 Huso 19)	
	Este	Norte
V1	343.867,4	6.266.691,1
V2	343.791,3	6.266.742,2
V3	343.841,3	6.267.164,4
V4	343.853,7	6.267.267,5
V5	343.962,5	6.267.224,0
V6	344.000,4	6.267.207,1
V7	343.996,6	6.267.172,5
V8	343.960,9	6.266.897,9
V9	343.884,3	6.266.909,5
V10	343.870,3	6.266.796,5

Las fuentes y derechos de aprovechamiento para la producción de agua potable que demandará el sector Las Moreras, son los mismos que forman parte de los decretos MOP N° 1752/1999, decreto N° 5355/2000, decreto N° 37/2007, decreto N° 967/2008, decreto N° 195/2009, decreto N° 254/2009, decreto N° 286/2009, decreto N° 145/2010 y decreto N° 372/2010.

Los caudales de agua potable del sector Las Moreras son los siguientes:

Año	5	15
Demanda Q medio de consumo (l/s)	2,6	2,6
Demanda Q máx. diario de producción (l/s)	5,0	5,0

Los caudales de aguas servidas del sector Las Moreras serán tratados en la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Paine, con el sistema de lodos activados en baja carga modalidad "SBR", con desinfección del efluente líquido, mediante cloración.

Las aguas servidas tratadas cumplirán con las exigencias establecidas en el decreto supremo N° 90 del 7 de marzo de 2001.

La descarga de las aguas servidas tratadas en la Planta Paine se efectuará al Estero Paine a través de una obra de descarga de la planta, aproximadamente en las coordenadas UTM 6.254.334 m. Norte y 338.723 m. Este, Datum WGS 84 Huso 19.

Demás antecedentes en solicitud que se extracta.

Santiago, agosto de 2011.- Magaly Espinosa Sarria, Superintendente de Servicios Sanitarios.